



351

-23-

Senoría Jurídica de APUFRAM tanto legal tiene las Facultades para realizar Actos como lo que solicita "Debe ser de expresa mención". 4) Pienso a Realizar El levantamiento de lotes y claves deben acreditarse. El Proyecto Completo de La Lotificación. - a) plano catastral; b) Área verde; c) Área de Calles; d) Manejo de Aguas Negras; e) Constancia de haber Iniciado Licencia Ambiental; f) todos los demás requisitos establecidos para la Lotificación ("Pago de Permiso"; La Honorable Corporación Municipal en pleno Aprobó dicho Dictamen para dar respuesta a la Solicitud Presentada; Enmienda: Nota aclaratoria al punto N° 07 lectura de Correspondencia 7, específicamente 7.1), el nombre correcto es Bessy Adelaida Almendarez Mandruga, aclarando que el punto 7.1 agregado expuesto por la Comisión de Tierras y Catastro estaba incorrecto, Sin más que tratar se cerró la Sesión a las 5:30pm y para constancia firman:

Quirós 5 #

Jurídica: R #7

A #8

Ing. Aracely Gómez V. #150 #6

#4

Yolanda Gamar



Acta N° 21

Sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de la Alcaldía de la Villa de San Antonio, a las 3:00pm, el día martes 13 de Septiembre del año 2022, en las instalaciones del Salón de Conferencias de la municipalidad para celebrar Sesión



Correspondiente a la fecha; Presidió el Sr. Alcalde Municipal Nöstor Joel Mendoza Padilla, Sr. Vice Alcalde Olog Luz Perdomo Morales, Licenciada Noemy Yolanda Ramos Raudales Primer Regidora; Licenciado David Omar Fiallos Rivera Segundo Regidor, Sr. Melvin Gilberto Escalante Raudales Tercer Regidor Licda. Doris Suyapa Bustillo Martínez Cuarta Regidora; Sr. José Manganito Rivera Escobar quinto Regidor; Doctora Iris Aracely Gómez Velásquez Sexta Regidora, Sr. Luis Armando Inestroza Rivera Séptimo Regidor, Licenciada Amelia Alejandra Torres Fraltes Octava Regidora, Sr. Celestino Martín Martínez del Cid Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Diego Ernesto Cornejo Rodríguez Comisionado Municipal; Abogado Mario Enrique Velásquez Guillen Asesor Legal; por ante la Secretaría del Despacho Que Da Fe; 1) Comprobando el quorum 2) Apertura de la Sesión; 3) Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por la licenciada Noemy Yolanda Ramos Raudales Primer Regidora; 4) Seguidamente se le dio lectura a un versículo de la biblia Filipenses 4:6-7 Por nada estéis afanosos sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias. Y la Paz de Dios, que sobrepasa todo entendimiento, guardará vuestros corazones y vuestros pensamientos en Cristo Jesús; 5) Lectura;



353

-63-

discusión y aprobación de la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación; 6) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 7) Lectura de Concesión de Concesión; 7.1) Solicitud presentada por el patronato de la Comunidad del Rente San José, Tema: reparación de calle de la Comunidad Honorable Corporación en pleno recuperación; la Solicitud, explicando que dichos proyectos ya estaban presupuestados para desarrollarse, al Sr. Alcalde Municipal aclara que ya están presupuestados pero debido al tiempo de lluvia no se pueden llevar a cabo en este preciso momento; 7.2) Expediente demanda ETERNA, devuelto por Gobernación a la municipalidad: Detallada literalmente a continuación por este medio estamos informándole que hemos recibido de la Asesoría Legal de las Gobernaciones el expediente que contiene el Recurso de Apelación, presentado por la Abogada MARTHA ELENA ROMERO BURGOS, en su condición de Apoderada Legal de la SOCIEDAD MERCANTIL ETERNA S.A. DE C.V., el cual consta de cincuenta y cinco (55) folios. En atención a lo recomendado por la Asesoría Legal y muy respetuosamente estamos solicitando se complementen lo solicitado; -- -- -- SE CONTESTA RECURSO DE APELACION, SE CONTESTAN AGRAVIO: Gobernación departamental del Departamento de Comayagua: 40, Mayo Enrique Velásquez Guillen actuando en mi condición de apoderado legal del Alcaldía Municipal de la Villa de San Antonio Depr.



Atamento de Comayagua procedo a
Formular Contestación a recurso de
apelación presentado por la Abogada Martha
Elena Romero Burgos apoderada legal de
la Sociedad Mercantil ETERNA S.A. DE
C.V. Contra la resolución de Fecha 27 de
enero del 2020 en la solicitud de dejar sin
Valor ni efecto imposición de cobros por
tasas municipales. Con muestras de mi an-
sidemarch y respeto Comparetco Contes-
tando Recurso de Apelación, el que no se
encuentra conforme a derecho, basándome
para ello en los hechos y Considera-
ciones legales siguientes: ANTECEDENTES DE
HECHOS: PRIMERO: En Fecha 12 de Septiem-
bre del año 2019, la Abogada Martha
Elena Romero Burgos representante legal
de la Sociedad Mercantil ETERNA S.A. de C.
V. Presentó ante la Corporación Municipal
de la Villa de San Antonio solicitud de dejar
sin valor ni efecto imposición de cobros
por tasas municipales por ser contraria
a derecho. SEGUNDO: Esta Corporación Mu-
nicipal mediante su apoderado legal Hé-
ctor Eliseo Torres Rivera, en Fecha Trece
de Septiembre del año 2019 emitió un
dictamen en el que se resuelve tener como
apoderado legal a la Abogada Martha Ele-
na Romero Burgos representante legal de la
Sociedad Mercantil ETERNA S.A. de C.V.
que se mande agregar sus antecedentes
y que previo a admitir la solicitud de
mérito y emitir dictamen sobre el Fondo
del asunto planteado, que la peticionaria sub-
sane la solicitud acreditando con la Cer-



255

-3

ificación de la Sala de lo Constitucional del
Corte Suprema de Justicia que la Ley de Mue-
ría, en cuanto a las cargas impositivas han
sido declaradas inconstitucionales según Fallo
del 08 de agosto del 2018; SE CONTESTAN AGRA-
VIOS: TERCERO: En Fecha 12 de noviembre del
2019 según consta en el libro de actas de la
no 2019 tomo 45, Folio 126 se encuentra
el prembulo y punto de acta que en su
parte resolutoria dice: ACTA N° 24, punto al
orden del día cero ocho específicamente B.1
Corporación Municipal de la Villa San Antonio
departamento de Comayagua 23 de noviembre
del 2019, vista para dejar sin valor ni efecto
imposición de cobro por tasas municipales por
ser contraria a derecho presentada por la A-
bogada Martha Elena Romero Bujos repre-
sentante legal de La Sociedad Mercantil (EIR)
NA S.A. de C.V. en donde esta Corporación
resolvió declarando NO HA LUGAR a la Pe-
tición presentada por la abogada Martha
Elena Romero Bujos ver Folio 30 párrafo
último. Luego en fecha 21 de enero del
año 2020, la abogada Martha Elena Rome-
ro Bujos interpuso recurso de reposición con-
tra la resolución emitida el 23 de noviem-
bre del 2019 el que fue declarado sin lugar.
resolución queda por agotada la vía administra-
tiva para que el interesado(a) pueda incoar la
acción correspondiente por la vía judicial es
decir dejando expedita la vía ante el Órgano
Contencioso administrativo para pedir la nuli-
dad del acto reclamado lo anteriormente ex-
presado lo fundamento en el artículo 138 de la
Ley del Procedimiento Administrativo en su pa-



rmofo Segundo dice... La resolución del recurso de reposición pondrá fin a la vía administrativa ver Folio 40. CURE TO: Luego en Fecha 21 de Febrero del año 2020, la Abogada Martha Eleno Romero Bungos interpuso ante esta Corporación recurso de apelación contra la resolución de Fecha 27 de Enero del año 2020 recurso que fue declarado sin lugar por improcedente porque la parte actora hizo uso del recurso de reposición recurso que pone fin a la vía administrativa quedándole expedita o libre a la parte actora la instancia contenciosa administrativa. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo el presente escrito de Contestación de apelación en los artículos 80 Constitucional, 138 de la Ley del Procedimiento Administrativo 7 de la Ley General de la Administración Pública y 36 de la Ley de Municipalidades. PETICION: Admitir el presente escrito de contestación del recurso de apelación por expresada la contestación de agravios que se declare sin lugar el recurso de apelación por improcedente; Respuesta brindada por el apoderado legal y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 7.3) Solicitud Presentada por el Patronato de la Comunidad de Usual el Pedrero de Lamanij Comayagua, Tema: ayuda pago de deuda; literalmente dice: Solicitamos a ustedes nos puedan colaborar con el pago total en la deuda, o con lo que tengan voluntad, de colaborarnos deuda que tenemos con la Ferreteria



357

-3

De Casa, materiales que fueran utilizados para la construcción de la iglesia Divinito, ubicada en las Uvas El Pedrero, del municipio de Lamaní, Comayagua, nosotros como representantes de la iglesia y del patronato de la comunidad; Adjuntando la Factura de la Fenería que se adeudan; la Honorable Corporación Municipal en pleno NO aprobó dicha solicitud, ya que se encuentra la ubicación fuera de la jurisdicción del municipio de la villa de San Antonio;

8) Aprobación y No Aprobación de Dominio Pleno; La Honorable Corporación Municipal aprobó los siguientes Dominios Plenos, y Rectificación;

8.1) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO a Favor de: JOSE ANTONIO LÓPEZ MEJÍA con identidad 1201-1978-00368, ubicado en la Comunidad de Palos Blancos; Con Clave Catastral: 0319-0501-00023; área en metros cuadrados: 765.43 mts²; con los siguientes colindancias: AL NORTE: Colinda con Ángel Maldonado, Municipalidad de la Villa de San Antonio; AL SUR: Colinda con Irma Francisca López Mejía, Municipalidad villa de San Antonio, Comayagua; AL ESTE: Colinda con Ramón Antonio Martínez Cáceres; AL OESTE: Colinda con Ramón Antonio Martínez Cáceres, Municipalidad de la Villa de San Antonio, Comayagua; Dicho predio se encuentra ubicado dentro del Sitio Título Palo Blanco Municipal Privado; 8.2) RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO a Favor de: JUANA ORELLANA ORELLANA con número de identidad 1803-1982-00445, ubicado en el Barrio Las



Lomas, Municipio Villa de San Antonio, Clave Catastral: 0319-0021-00208; área en metros Cuadrados 420.43mts²; Con las siguientes Colindancias: **AL NOROESTE:** Colinda con OS Car Velásquez Guiza y otros; **AL SURESTE:** Colinda con Calles y Carretera de primer orden con Reina Isabel Martínez; **AL NORESTE:** Colinda con ocupante desconocido; **AL SURESTE:** Colinda con José Francisco Alonso Domínguez; Dicho predio se encuentra ubicado dentro del Sitio Ejidal El Zapotillo; 9) Agregados y modificaciones al Plan de Arbitrios año 2023, por la Sra. María Concepción Mejía, Jefe de Tributación; Dando cumplimiento a la ley de Municipalidades y su reglamento en el Artículo n° 148 El Alcalde Municipal deberá elaborar el Proyecto del Plan de Arbitrios anual el cual será sometido a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal en la Primera quincena de Septiembre.

9.1) Bienes ya aprobados en el transcurso del año:

Descripción	Precio	Mensualidad
Agencias Aduaneras	L. 5,000.00	Declaración
Constancia de poseer y no poseer n.°	200.00	
Solvencia Municipal Negocios, Bienes Inmuebles y bitóletas	200.00	
Carritos Eléctricos Carritos, manipulación	1,000.00	L. 20.00
Plo Servicio Técnico para instalación de mano de seguridad	1,000.00	200.00
Plo Floristería	500.00	50.00
Plo Casas Funerarias	1,000.00	100.00
Plo por mts ² , ubicado en CA-5 y Canal Soc. P. Privada	1,500.00	
Botulas, Industriales ubicado en Propiedad Privada	150.00	
Tours Operadores		5,000.00

Cert
9.2)
los

Abol
Venta
Destino
Deposito

Con
Con
Con
Con
Plan
Cam
(Form

N°	
1	E
2	F
3	M
4	C
5	F

9.4) 01

9.5) Mo
Cód

119-

Certificación Justicia Municipal L. 1500

9.2) Nueva propuesta para realizar cambios en los valores de los siguientes negocios: Modificar:

Tipo de Negocio	Permiso de operación	Mensualidad
Abolera #1 (+ Constancia Ambiental)	L. 300.00	100.00
Venta de Café (Cafetería)	300.00	50.00
Distribución y mezcla de bebidas alcohólicas (Civiles Artesanales)	300.00	50.00
Depósitos y venta de materiales de construcción (Industrial)	2000.00	Declaración
Sub-Cuenta = Materia Prima		
Constancias		200.00 c/u
Constancia de Vecindad (?)		150.00 c/u
Constancia de último domicilio		200.00 c/u
Constancia con valor Comercial		200.00 c/u
Plano Catastral 1-25 puntos		300.00 c/u
Cambio de Propietario		500.00
(Formuladora de Fertilizantes.)	Nuevo renglón	

9.3) Nuevos Renglones 2023 = Detallados:

Nº	Nombre o tipo de negocio	Permiso de operación	Mensualidad
1	Extracción de material Saso (Tierra)		L. metro cúbico 20.00
2	Fabrica de zapatos y Sandalias	L. 300.00	50.00
3	Alquiler de maquinaria • Agrícola	L. 5,000.00	
	• Industrial	10,000.00	
4	Constancia de Pobreza (Juzgados)		200.00 c/u
5	Formuladora de Fertilizantes.		

9.4) Otm Modificación:

Nombre.		Cobro
Sistema de Comunicación por cable Subte	tránsito y aéreo Plm Metro Lineal.	\$10.00

9.5) Modificaciones a los renglones 0102-0103-0104:

Código	Renglón	Categoría #1	Nuevo cobro
119-0102	Celebración de matrimonios en el área rural	Comunidades:	L. 3000.00
		- Botijas	
		- Protección	
		- Quebrada Honda	
		- Las Monas	
		- Carrizal	
		- Chagüite Grande	

360



		- Matamoros (Merules) - Los Valles - La Pirámide - San Isidro - (Y toda zona Hte)	
	Categoría #2 ⇒	Categoría #2	Nuevo Cobro
		- Palos Blancos - El Coquito - San Nicolas - Los Palillos - Los Mangos - Cimiento - Puente San Jose - El Conejo - La Plazuela - Atlanta - Flores - Las Mercedes - Rancho Chiquito - El Amatillo - Santa Rosa	L. 2000.00
		(Y toda la zona baja excepto el Casco Urbano)	
Código	Reclón	Zonas	Nuevo Cobro
119-01-03	Celebración de matrimonio en el área urbana	Casco urbano	L. 1500.00
119-01-04	Cobro de viáticos Servicio a Domicilio Fiera del palacio Municipal	• Casco urbano • Zona rural (Fiera del Casco urbano)	L. 1600.00 L. 700.00
119-01-01	Matrimonio dentro del Palacio Municipal		L. 600.00



3613

La Honorable Corporación Municipal en pleno
Aprobó las modificaciones y las anexa-
das al plan de Arbitrios 2023 presentados.
9.6) La Honorable Corporación Municipal en ple-
no Solicita a los Departamentos respectivos
realizar las respectivas investigaciones con-
referente a la empresa Formuladora de ferti-
lizantes, que desea instalar sus operaciones en
el municipio; Solicita que dicha empresa
debe de presentar su proyecto ante la Corpo-
ración Municipal; En referencia al Cobo de
las Constanancias Comunes y las Constanancias de
Vecindad; La Licenciada Amelia To-
rres realizó la propuesta de cobo de Lps 150.00,
Cada una, y con 5 votos a Favor de la
propuesta de: Licda. Amelia Torres, Sr. Luis
Inestrosa, Dra. Iris Gómez, Sr. José Rivena y
Licda. Doris Bustillo; y 3 Sin votación a la
propuesta de: Licdo. David Frallos, Lcda. Yelitza
Ramos y Sr. Melbin Escalante; Con los 5
votos a Favor se aprobó la propuesta del Co-
bo por Lps. 150.00 por la Constanancia
Común y la Constanancia de vecindad;
9.7) El Sr. Alcalde Municipal Solicita al
abogado Carlos Suazo y el Sr. Neptali Soder
Identificar a todas las empresas que tie-
nen cables de Fibra óptica en el municipio;
tienen un lapso de 15 días para realizar
la respectiva investigación; mismas que deben
ser presentadas en la próxima Sesión de Cor-
poración; 10) - Presentación del Borrador Presu-
puesto 2023, por el Lcdo. Fidel Bonilla, Jefe
de Presupuesto; Dando cumplimiento al Artícu-
lo N° 95 de la Ley de Municipalidades y Su
Reglamento: Según Reforma por Decreto 48-91



El presupuesto debe ser sometido a la Consideración de la Corporación a más tardar el 15 de Septiembre de cada año. Si por fuer mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.

continuación: Oficio N° 459 DSE-2022: publicado el 08 de Septiembre del 2022 mediante Decreto N° 55-2017, Art. 3, numeral 6, establece que dentro de las competencias de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización SGO: Fortalecimiento Social y Comunitario 35% = Desglosado de la siguiente manera:

- Asistencia Social a la niñez, Adolescencia y Juventud
- Atención especial a los migrantes Retornados
- Sector de discapacidades Especiales
- Educación; - Salud; - Agua y Saneamiento
- Electrificación; - Viviendas de Familias en Situaciones de pobreza Extrema; - 5% - 20%.
- Atención Emergencia covid-19; - Seguridad Alimentaria; - Medidas de Adaptación y mitigación de cambios Climáticos; Atención a la Mujer 5% =
- Eje de prevención de violencia = 20%; - Eje de economía = 30%; - Eje de participación social y política = 10%
- Eje de Salud = 20%; - Eje de Educación = 10%; - Eje ambiente = 10%; Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social = 20% :
- Construcción y mejoras de espacios públicos
- Deportes; - Preservación del Patrimonio Municipal
- Cultura - Participación Ciudadana; - Seguridad



Ciudadanaj Infraestructura Municipal:
9% - 1% FTM: - Obras de Infraestructura
Vial: - Obras de Infraestructura Municipal:
- Adquisición de Equipo de Oficina: - Ad-
quisición de Maquinaria de Trabajo y Equipo
de Transporte: - Amortización de préstamos
para proyectos de Infraestructura: - Cuota
deducibles (MANCOMUNIDAD, TSC, AMHON,
INFOP); Fortalecimiento al Desarrollo Ad-
ministrativo y Económico = 10%; - Trans-
misión: - Obras de Infraestructura Vial: -
Fortalecimiento Administrativo y Catastral;
- Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana
Empresa; El 20% restante será utilizado
para los gastos Administrativos propios
(FUNCIONAMIENTO); Artículo 95 (Según
Reforma por Decreto 48-91) El presupe-
sto debe ser sometido a la consideración
de la Corporación, a más tardar el 15 de
Septiembre de cada año. Si por Fuerza
mayor u otras causas no estuviere ope-
rado el 31 de diciembre, se aplicará en el
año siguiente el del año anterior; Detallado:

Ingresos Anuales Gastos de Corriente Funcionamiento

Hasta 3,000,000.00 hasta 65%.

De 3,000,000.01 hasta 10,000,000.00 hasta 60%.

De 10,000,000.01 hasta 20,000,000.00 hasta 55%.

De 20,000,000.01 hasta 32,000,000.00 hasta 50%.

De 32,000,000.01 hasta 50,000,000.00 hasta 45%.

De 50,000,000.01 en adelante hasta 40%.

Artículo 98, Inciso b: (Según Reforma
por Decreto 127-2000) Los gastos de Fun-
cionamiento no podrán exceder de los si-
guientes límites, so pena de incurrir en
responsabilidades: FORMULACION DE INGRESOS
2023:



Disponibilidad Por Fondo 11

Funcionamiento	20%.	Lps. 3,545,044.21
Inversion	80%.	14,180,176.82
Total		Lps. 17,725,221.03

Disponibilidad Por Fondo 15

Funcionamiento	55%.	Lps. 7,578,120.53
Infraestructura M.	45%.	6,200,280.44
Total		Lps. 13,778,400.97

⇒ Porcentajes de Transferencias 2023: - - -

Fortalecimiento Social y Comunitario	35.00%.	L. 6,203,827.36
Mujer	5.00%.	886,261.05
Fortalecimiento Cultural y Gobierno Social	20.00%.	3,545,044.21
Fortalecimiento al Desarrollo y Admin. Económico	10.00%.	1,772,522.10
Funcionamiento Municipal	20.00%.	3,545,044.21
Infraestructura Municipal	9.00%.	1,595,269.89
TSC.	1.00%.	177,252.21
Total distribución de Transferencias	100.00%.	L. 17,725,221.03

Formulación de Ingresos 2023: Detallados:

Total de la Transferencia	L. 17,725,221.03
Fondos Propios	L. 13,778,400.97
Total	L. 31,503,622.00

La diferencia entre el Presupuesto del 2022 y el 2023 es de Lps. 1,102,488.00 - - -

⇒ Formulación de Egresos 2023: - - -

Nombre de Programas	Monto
Total Funcionamiento Municipal	L. 11,123,164.74
Mujer 5%.	L. 886,261.05
Fortalecimiento Social y Comunitario	L. 6,203,827.36
Fortalecimiento Cultural y Gobierno Social	L. 3,545,044.21
Fortalecimiento al Desarrollo y Admin. Económico	L. 1,772,522.10
Infraestructura Municipal	L. 7,795,550.21
TSC	L. 177,252.21
Total	L. 31,503,622.00

⇒ Formulación de Egresos 2023: Departamento De La Mujer: Detallados a Continuación



365

Eje de Prevención de Violencia	20.000.00	177,252.21
Eje de Economía		265,878.32
Eje Participación Social y Política		88,626.11
Eje de Salud		177,252.21
Eje de Educación		88,626.11
Eje Ambiente		88,626.11
Total		1,896,216.05

Monto asignado según ley (5% de las Transferencias) 1,896,216.05

Proyectos a Ejecutar en el Presupuesto 2023

EDUCACIÓN		1,280,000.00
1	Apoyo a Educación (Subsidios)	70,000.00
2	Reparaciones y Mantenimiento a Instalaciones Educativas	400,000.00
3	Construcción de Aula jardín de niños Aldea ^{Chiquito} Rancho	250,000.00
4	Construcción de Aula jardín de niños Aldea San Nicolás	150,000.00
5	Construcción de Muro Perimetral en Escuela Aldea ^{Tyagaa} Santa Ana	150,000.00
6	Construcción de Muro Perimetral en Esc. Nicolás ^{Las Mercedes} Monte Aldea	150,000.00
7	Construcción de Aula en la Esc. Rural Mixta 15/09 ^{Chaguit Grande} Comunidad	200,000.00
8	Alumbrado de la Esc. y casas aledañas Comunidad ^{Ana} Santa	300,000.00
9	Construcción Muro Perimetral Esc. Comunidad de Oriz	100,000.00
10	Construcción de Kinder en la Comunidad El Higuito	100,000.00
11	Construcción de muro Esc. José Cecilio del V. Botijas	100,000.00
12	Construcción de Ege. Comunidad El Carrizal.	200,000.00
SALUD		1,450,000.00
13	Apoyo a Salud (Subsidios, Medicamentos, ayudas Sociales)	1,200,000.00
14	Ampliación de una pieza del Centro de Salud Botijas	100,000.00
15	Construcción de anexo en Centro de Salud Comunidad ^{Potencia} Potencia	150,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO		2,120,000.00
1	Construcción de Sistema de Agua Potable La Cantina 191	100,000.00
17	Construcción de Tanque de Agua del Cimiento 234	100,000.00
18	Proyecto de aguas Residuales Barrio Esquipulas 239	150,000.00
19	Proyecto de aguas Potable Comunidad de Sta Rosa 241	100,000.00
20	Proyecto de Agua en la Comunidad de las Valles y El Salto del ^{339 Angel}	100,000.00
21	Construcción de Alcantarillado de Aguas negras Aldea ^{234 Flopes} de	1,000,000.00
22	Construcción de tanque abastecer agua y red de distribución del ^{331 Varilla}	100,000.00
23	Cambio de tubería Principal de agua La Cantina 233	150,000.00



24	Construcción de bodega para almacenamiento de agua Los Valles	356	170,000.00
25	Proyecto de Agua Potable Los Mezales	257	L. 150,000.00
Proyectos a Ejecutar en el Presupuesto 2023: -			
SEGURIDAD CIUDADANA			L. 1,400,000.00
26	Seguridad		100,000.00
27	Puente Horma en la 2da. Vuelta Comunidad Santa Rosa	336	150,000.00
28	Construcción de Muro y guarderías en campo de Fútbol Izotapa		300,000.00
29	Construcción de muro y guarderías en campo de Fútbol II-otapa		200,000.00
30	Proyecto de Electrificación Bº Siras Comunidad San Nicolás	359	300,000.00
31	Ampliación de Sistema de Alumbrado Público Aldea Palpi	336	100,000.00
32	Proyecto de Electrificación en la Comunidad Quebrado Honda		250,000.00
VIVIENDA			40,000.00
33	Construcción de Pisos y Sanitarios a Personas de escasos recursos	358 Barrio Pinos del Pro	20,000.00
34	Construcción de Pisos Saludables Puente San José -	359	20,000.00
CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS			L. 120,000.00
35	Construcción de Centro Recreativo en la Comunidad Cimiento		20,000.00
36	Construcción de Ochoa Multus Barrio Suya U.S.A		100,000.00
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO ADMINISTRATIVO			L. 1,100,000.00
37	Ordenamiento Territorial		500,000.00
38	Termopier Municipal		600,000.00
INFRAESTRUCTURA			L. 5,234,710.18
39	Mejoramiento Calle Terracería Municipio Villa S.A.		700,000.00
40	Construcción de Alcantarillado Aguas Negras Flores		2,500,000.00
41	Construcción Cerca perimetral Aldea Agua Fria Esc.	Tendrupua	80,000.00
42	Mejoramiento de Sistema agua Aldea las Flores		80,000.00
43	Construcción de caja Puente Los Valles y El Salto		50,000.00
44	Construcción de Bodega Kinder Agustín Munchuga	Aldea Quebrado Honda	100,000.00
45	Alumbrado Eléctrico en el Campo Fútbol San Nicolás		250,000.00
46	Alumbrado Eléctrico en el Campo Fútbol Barrio San Antonio	U.S.A	250,000.00
47	Ordeo de Canchales en la Comunidad El Cimiento U.S.A.		29,250.00
48	Construcción de Proyecto Aguas Negras Barrio Suya U.S.A		130,000.00
49	Construcción de Proyecto Aguas Negras Barrio Las Flores U.S.A		140,000.00
50	Lavamiento topográfico Aguas Negras Bº San Benito	U.S.A	140,000.00
51	Construcción de Proyecto Aguas Negras Bº Vega de San Benito	U.S.A	100,000.00
52	Pavimento de adoquín en Barrio El Cimiento U.S.A		50,000.00



367

53	Construcción del vado en la Comunidad La Pizida	12,000.00
54	Construcción de Puente Comunidad el Higuito	175,460.18
55	Proyecto de electrificación Santa Ana	20,000.00
56	Construcción de vado en Bº El Centro Las Botijas	20,000.00
57	Proyecto de aguas grises Bº San Rafael Frente Canal	30,000.00
58	Reparación y mejoras al E.Municipal Esc. Taller	350,000.00

La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el Bormul del presupuesto 2023, presentado por el Licenciado Fidel Antonio Bonilla jefe de Presupuesto; 10.) La Honorable Corporación Municipal en pleno solicitó al Licdo Bonilla que envíe vía Correo el Presupuesto 2023 y entregar copia a cada uno de los miembros en FÍSICO; 11) PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, ACTUALIZADO 2022: El presente Plan de Gestión de Riesgos Municipal es respuesta ante Emergencias o Desastres del municipio de la villa de San Antonio, Comayagua, es producto del análisis y la discusión productiva de miembros del Comité de Emergencia municipal CODEM, su equipo de trabajo, con el apoyo de miembros de la Comisión Permanente de Contingencia de Honduras COPECO, dicho documento representa el instrumento orientador para establecer un mecanismo de respuesta en Aldeas, colonias, Barrios y Caseríos ante eventos de origen natural o antropicos que puedan provocar un grado de afectación en el municipio. La Honorable Corporación Municipal en pleno, recuperaron y aprobó el Plan de Gestión de Riesgos de la villa de San Antonio, actualizado 2022 presentado por BIA STUDIOS S. de R. L., Brenda Antónnez Especialista Gestión Territorial Urbana; 12) Solicitudes de decretar



Ley seca para el día jueves 15 de Septiembre del 2022, por el Abogado Carlos Eduardo Suazo, jefe de Justicia Municipal; La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobamos Decretar Ley Seca para el día jueves 15 de Septiembre del 2022, en un horario de 6:00am a 1:00pm; 13) Plan de Trabajo, Comisión Ciudadana de Transparencia, por el Sr. Celestino Marter Martínez del Cid, Presidente de la Comisión; Literalmente dice: Sirva la misma para presentar a ustedes para su Consentimiento y aprobación; El Plan de Trabajo de la Comisión Ciudadana de Transparencia de la Villa de San Con sus objetivos específicos y Fundamentados de acuerdo a la ley de municipalidades, nuestro reglamento y demás leyes de la república, Con un Cronograma de actividades de acuerdo al Plan de Trabajo, y un presupuesto elaborado a las actividades proyectadas en sus períodos y afección del gasto que corresponde al año fiscal enero a diciembre del 2023. Para que se pueda insertar en el presupuesto General de la municipalidad en el renglón presupuestario que corresponda; En espera de una respuesta positiva a nuestra petición y que este Plan de Trabajo y presupuesto no cause gastos y déficits en el presupuesto de la municipalidad sino sirva para fortalecer el quehacer de esta corporación y su alcalde y todos los que participan en su desarrollo para con ello el Ciudadano se sienta seguro de sus autoridades por tener la seguridad que sus tributos son invertidos para un desarrollo más rápido de nuestro municipio y la credibilidad en esta y futuras Corporaciones; La Honorable Corporación Mu



369

municipal en pleno aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Ciudadana de Transparencia 2023, presentada por el Sr. Celestino Martínez del Cid (Presidente); 14) ASUNTOS

VARIOS: 14.1) La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobaron el proyecto de la re-paración del Pozo Municipal, ubicado en la Comunidad de Palos Blancos, clave Catastral 0319-0501-00109, con una área en metros cuadrados de 22.26 mts^2 ; para beneficio de la Comunidad y con documentación municipal; 14.2) El Sr. Luis Armando Inestrosa Rivera 7mo Regidor reporta que el comercio en la Comunidad de Flores se está viendo afectado, recibiendo notas de extorsión, y solicita al Abogado Suazo Jefe de Justicia Municipal: Solicitar una Capacitación para todos los comerciantes de la Comunidad de Flores. Con la DPI de Comayagua, para que actúen conforme a lo capacitado; El Abogado Suazo le responde que consultará con la DPI y que pedirá apoyar para dicha problemática, junto con el Ministerio Público; para capacitar a los comerciantes de Flores, la villa de San Antonio y Comunidades Aledañas; 14.3)

El Sr. Luis Armando Inestrosa Rivera reporta la problemática que se presenta en la localidad con un negocio de ventas de bebida "Cantina"; ya que todos los Fines de Semana se reportan problemas, solicita reducir el horario de atención los días Sábados, ya que no solo es venta de bebidas alcohólicas sino que a su vez se convierte en una discoteca; El Sr. Rivera aporta que se debe de hablar con la Policía Nacional, para implementar un plan y que



la policía realice inspecciones en horarios estratégicos; El Abogado Suazo aporta que se han realizado como de departamento de justicia, a la par con la policía a inspecciones en horas de la madrugada los días sábado, y el pequeño problema es que tenemos mucha población y tenemos pocos agentes policiales, aportó el Abogado que si se continúa trabajando con las mismas herramientas se obtendrían los mismos resultados; menciona que es necesario solicitar más presencia policial o militar, y gestionarlos para una mayor efectividad de las inspecciones; El Sr. Luis Mejía propone que el cierre de dichos negocios se realice a las 12:00pm los días sábados, en la Comunidad de Flores; El Sr. Melvin Escalante (aporta) reportó la misma situación referente a dicho negocio, y está de acuerdo en buscar medidas para mitigar el desorden de esa zona; La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó emitir una nota-solicitud dirigida a la Policía Nacional de Honduras, solicitando que en el Municipio Villa de San Antonio se necesitan más elementos policiales debido al crecimiento del municipio y al crecimiento de la inseguridad y solicitar más operativos en el casco urbano y en la Comunidad de Flores; Acordaron también que el cierre de los negocios de venta de bebidas alcohólicas será a las 12pm; acordaron que dicha Ordenanza es de ejecución inmediata; 14.4) La Licenciada Amelia Torres le realizó al Abogado Carlos Suazo la siguiente interrogante: ¿c

mo estaba el avance sobre la identificación de las personas que tienen puerquerías en sus Casas? El Abogado Suazo le responde que por el momento ya tienen identificado una puerquería en la Comunidad de la plazuela, la cual consta de 120 cerdos, es la puerquería más grande que se ha identificado hasta el momento, y otros que se encuentran en el casco urbano y para ello se necesita más tiempo ya que se va a tratar con diferentes personas que no les va a gustar que le toque sus ganados o sus cerdos, la puerquería de la plazuela ya se le comunicó a la Señora propietaria porque no cuenta con ningún permiso ni documentación que se requiere para las puerquerías; No cuenta con pagana de oxidación para los residuos, ni tampoco las instalaciones adecuadas; El Señor Celestino Martínez pregunta ¿hasta que cantidad de animales puede tener una persona para su crianza? El Abogado Suazo responde que la ley estipula que no se permite la crianza de animales dentro del casco urbano; (4.5) La licenciada Amelia Torres pregunta ¿Cómo les había parecido la visita que realizaron a la empresa El Corral? Comenta que en lo personal ella se sintió incómoda, esto debido a que en la misma visita se hizo presente personal de HCH invitado por alguna persona, realizó la aclamación que cuando son asuntos de Corporación, solo la Corporación debe de estar presente, manifestó que dicha visita no era para interponer una denuncia, y no estuvo contenta que se invitara a HCH, solicita que cuando tengan la intención de invitar a un medio de comunicación deben de informar con anticipación, pero aclam



nuevamente que cuando son asuntos Corporativos no debe de estar presente media de Comunicaciones; Los procedimientos se realizan paso a paso; el Sr. alcalde manifestó que se han realizado más de 230 proyectos durante sus períodos de gobierno y jamás se les ha comunicado a ningún medio de comunicación; y aportó que el ingreso a una propiedad privada sin la autorización por escrito o con la aprobación del dueño de la propiedad es un tema delicado; mencionó que el dueño de la propiedad vía llamada se mostró molesto por el inconveniente sucedido con la visita de un medio de comunicación. Su autorización; el Sr. alcalde aclaró que se disculpa en nombre de toda la Corporación por la imprudencia de una persona de ir a un medio de comunicación en una visita que solo era investigativa por Corporación; Después de discutir varios puntos de vista y el inconveniente sucedido en la empresa El Corral: hicieron un llamado a la prudencia a todos los involucrados de dichas visitas de Corporación, tal cual es también todo lo que se habla en sesiones de Corporación se debe de manejar de forma profesional; retomando con ello nuevamente que la entrega y lectura de los actas de Corporación, se realizaron conforme a ley, mismas que emana la agenda ser leídas y discutidas y aprobadas en sesión de Corporación; mismos que serán enviados una vez notificados a los correos electrónicos Corporativos de cada miembro de Corporación; 14.6: Modifica



Sesión Al Plan de Arbitrios 2023
 Permisos de Construcción: Se le otorga el
 Q.0007 del valor de la obra más el 5%
 del valor que le corresponderá pagar para el
 permiso de Construcción / Corrección al pto.
 La no Solicitudes de permiso de Construcción
 en tiempo y forma conlleva con una multa
 del 50% del valor a pagar en el per-
 miso de Construcción, más el pago del Q.
 0007 que corresponde a la no emisión
 del pago del permiso de Construcción; la
 Honorable Corporación Municipal en pleno
 aprobaron la documentación presentada
 de la modificación para el Plan de Arbit-
 rios 2023, Acordaron otorgar un per-
 miso provisional de Construcción de la
 obra mientras los departamentos Invo-
 lucrados Verifican toda la documenta-
 ción presentada; Sin más que tratar
 se cerró la Sesión a las 7:00pm y pa-
 ra constancia Firmar:

~ on. S# 2: R#7

Ins. Arce y Gómez V. R#6.

Yolanda Romo #1

R#2

#4



Acta N°22

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable
 Corporación Municipal de la Alcaldía de la
 Villa de San Antonio, a las 3:00pm el día
 miércoles 28 de Septiembre del 2022, en las